



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

000128 -2024-MDNCH

Nuevo Chimbote, 29 ABR. 2024



VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 119-2024-MDNCH, de fecha 19 de abril de 2024, a través de la cual se aprueba la nueva escala remunerativa de los servidores civiles de confianza de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde se encuentra facultado para designar y remover al personal administrativo y de servicios de la Municipalidad, sean estos de carrera o de confianza con las formalidades de Ley y en concordancia con lo prescrito en los artículos 76° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante DS N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 238-2024-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 13 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, transcrito en el tercer considerando de la Resolución de Alcaldía N° 119-2024-MDNCH, de fecha 19 de abril del 2024, se hace de conocimiento la necesidad de actualizar y aprobar la escala remunerativa de los servidores civiles de confianza de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, la cual tiene carácter transitorio hasta la implementación del régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil; precisando que la vinculación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, regulado por D. Leg. 1057, sin que medie un concurso público, tiene respaldo jurídico en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que habilita a las entidades públicas a contratar bajo este régimen a los servidores en mención obviando la necesidad de llevar a cabo un proceso de selección; precisando además que, los puestos bajo el RECAS no contemplan la noción de nivel, o grupo ocupacional, responden tanto a las necesidades de servicio como a la disponibilidad presupuestaria institucional; señala que ello no impide que las entidades puedan desarrollar; considerando su disponibilidad presupuestaria y la necesidad de servicio institucional- mecanismos internos que sirvan de pauta para fijar la retribución económica correspondiente a los puestos bajo RECAS; en torno a los parámetros a tomar en cuenta a la hora de fijar la retribución económica de un puesto bajo el RECAS, la entidad observa la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del D. Leg. 1057 (aprobado por D. S. N° 075-2008-PCM) y el artículo 2 del D. de Urgencia N° 038-2006;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2024-MDNCH, de fecha 25 de abril del año 2024; se resuelve dar por concluida las funciones en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Abg. MODESTO EUSEBIO LEÓN CABANILLAS identificado con DNI N° 19237624, a partir del 01 de mayo del 2024, en el régimen del D. Leg. 276; por lo que, a efectos de dar tránsito hacia la nueva escala remunerativa en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, debe emitirse nuevo acto administrativo a través del cual se designe al Abg. MODESTO EUSEBIO LEÓN CABANILLAS, a partir del 01 de mayo del 2024 en el mismo cargo de confianza;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abg. MODESTO EUSEBIO LEÓN CABANILLAS, identificado con DNI N° 19237624, en el CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a partir del 01 de mayo del 2024, bajo el régimen laboral del D. LEG. 1057- CAS FUNCIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación y el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTA: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, <https://www.muninuevochimbote.gob.pe/pagina/7/transparencia.html>

Regístrese, comuníquese, archívese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*